



Comisión de Presidencia, Justicia e
Interior

**ACTA DE MESA DE LA
COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
XII LEGISLATURA**

CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2022

ASISTENTES

ILMA. SRA. D^a. MARÍA PALOMA ADRADOS GAUTIER

ILMO. SR. D. JACINTO MORANO GONZÁLEZ

ILMA. SRA. D^a. JUDITH PIQUET FLORES

LETRADO: D. ANTONIO LUCIO GIL

En Madrid, siendo las trece horas y treinta minutos, del día veintiuno de octubre de dos mil veintidós, se reúnen en la Sala Dos de Mayo de la Asamblea, los Ilustrísimos Señores Diputados anteriormente relacionados, con el fin de celebrar reunión de Mesa y Portavoces de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior debidamente convocada al efecto.

La Ilma. Sra. Presidenta informa de los motivos de la convocatoria urgente de la presente reunión, a saber: estando prevista la celebración de sesión en la tarde de la fecha para el debate y votación del Dictamen del PL-4/2022 RGEF. 4712, de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la administración de la Comunidad de Madrid, resulta que se han presentado escritos de tres grupos parlamentarios que piden la suspensión de la celebración de esta sesión, por cuestionar, y recurrir, la calificación que hizo esta Mesa de la Comisión de dos enmiendas trasnacionales el martes 18 de octubre, en el seno de los trabajos de la Ponencia encargada de informar sobre este Proyecto de Ley.

Dichos escritos fueron los siguientes:

- RGEF 23444 (21 de octubre, 10:25 h.) del Grupo Parlamentario Más Madrid, dirigido a la Mesa de la Asamblea, solicitando, al amparo de los artículos 49 y 55 RAM, a la Presidencia de ésta que trasladara instrucción a la Mesa de la Comisión de retrotraer las actuaciones al momento procedimental oportuno y de calificar de forma adecuada las enmiendas en cuestión; así como de recabar del Cuerpo de Letrados la asistencia y asesoramiento jurídicos.



Comisión de Presidencia, Justicia e
Interior

-
- RGE 23447 (21 de octubre, 10:57 h.) del Grupo Parlamentario Más Madrid, dirigido a la Mesa de la Asamblea, solicitando, con carácter urgente, que trasladara a la Mesa de la Comisión instrucción de suspender la sesión en tanto no se resolvieran las cuestiones planteadas en el escrito anterior, y ello con la finalidad, se alegaba, de evitar perjuicio en los derechos de los diputados.
- RGE 23448 (21 de octubre, 10:59 h.) del Grupo Parlamentario Más Madrid, dirigido a la Mesa de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, solicitando la suspensión de la sesión en tanto no se resolvieran las cuestiones planteadas en los escritos anteriores.
- RGE 23455 (21 de octubre, 12:49 h.) del Grupo Parlamentario Socialista, dirigido a la Mesa de la Asamblea, solicitando, al amparo de lo previsto en los artículos 143.3 y 49.2 RAM, la reconsideración del acuerdo de la Mesa de la Comisión de admisión a trámite de las dos enmiendas referidas más arriba; entendiéndose que en tanto no se aclarara la cuestión mediante informe jurídico, no procedería la votación del dictamen.
- RGE 23480 (21 de octubre, 13:27 h.) del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, dirigido a la Mesa de la Asamblea en virtud de los artículos 143.3 y 49.2 RAM, solicitando la reconsideración del acuerdo de la Mesa de la Comisión aceptando la tramitación de la enmienda transaccional de Grupo Parlamentario Popular y Grupo Parlamentario Vox a la enmienda 5 Grupo Parlamentario Popular, por entender que modifican dos leyes que no eran objeto de la presente ley.

Se aborda, pues, la petición de suspensión de la sesión de la Comisión planteada en los escritos antes referidos. Se acordó por dos votos (Presidenta y Secretaria) frente a uno (Vicepresidente) celebrar la sesión, por entender que la suspensión prevista por el Reglamento de la Asamblea, en su artículo 49.2 párrafo tercero, sólo procedería respecto a las dos enmiendas cuya calificación y admisión eran objeto del acuerdo sometido a reconsideración; de tal manera que se mantendría el punto del orden del día, y, en términos de ordenación del debate, conforme a lo facultado en el artículo 145.2.a) RAM, se dispondría que no se produjeran las votaciones de las dos enmiendas recurridas y las votaciones finales del texto del articulado propuesto por la Ponencia y del texto de la Exposición de Motivos propuesto igualmente por esta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos, en el lugar y fecha anteriormente señalados.



Comisión de Presidencia, Justicia e
Interior

**Vº Bº
EL
VICEPRESIDENTE
(Presidente en
funciones ex art.
66.3 RAM)**

LA SECRETARIA

Fdo.: Jacinto MORANO GONZÁLEZ

Fdo.: Paloma JUDITH PIQUET FLORES